RESOLUCION Nº 125/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM Nº01/2015, "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION".

Fuerte Olimpo, 05 de mayo de 2015

VISTO: El Dictamen UOC N° 01/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual considera la factibilidad para la realización de la contratación directa bajo la modalidad de Locación de Inmuebles (Determinado) – LOCINM Nº 01/2015 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION" para la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 44° Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Que, la Resolución **N° 458/12 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación"**.

Que, la **Ley 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 2929/2.015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5386/2.015 QUE APRUEBA ELPRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.015"**, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de gasto 250 – Alquileres y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 125/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DEL ALTO PARAGUAY, A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO FORMAL DE LLAMADO POR LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES (DETERMINADO) - LOCINM Nº01/2015, "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION".

…//2

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"**... **inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, a realizar el procedimiento de Locación de Inmueble (Determinado), LOCINM Nº 01/2015 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE ASUNCION", para la Gobernación del XVII Dpto. De Alto Paraguay.

Art.2º.- **IMPUTAR** estas erogaciones al rubro previsto en el presupuesto general de gastos, vigente para el presente ejercicio fiscal.

Art.3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Alto Paraguay

Víctor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA